

Memorando de los presidentes sobre la reunión conjunta del GT I y el GT III del CoC-EEI
Viernes 13 de junio de 2008

Vic Heard, Presidente del GT I, y Ramalingam Parasuram, Presidente del GT III

1) **Estructura organizativa de la FAO en la Sede:** En su reunión conjunta, los grupos de trabajo examinaron la propuesta de la Administración relativa a la reestructuración en la Sede (Anexo I). Muchos miembros se mostraron insatisfechos con las propuestas, por considerar que no se habían justificado en la documentación y no reflejaban a la petición que habían hecho a la Administración los grupos de trabajo ni los principios debatidos por estos. Los miembros en cuestión reiteraron, entre otras cosas, los principios elaborados en la Evaluación Externa Independiente y afinados en los debates de las anteriores reuniones de los grupos de trabajo. La mayoría de los otros miembros aceptaron en términos generales estas opiniones, pero formularon sugerencias detalladas así como una serie de preguntas; algunos miembros manifestaron su apoyo a la propuesta de la Administración, con algunos ajustes, como primer paso. Los miembros:

- a) reiteraron su conclusión de que se necesitaba una capacidad de respuesta más rápida a través de las estructuras descentralizadas, y que debía asignarse a los Representantes Regionales (ADG) la plena responsabilidad de las oficinas descentralizadas, incluidos los FAOR. El centro de coordinación de toda la Organización en la Sede deberían ser los servicios de apoyo al desarrollo sobre el terreno (Departamento de Cooperación Técnica). Los miembros observaron que los Representantes de la FAO, al igual que otros funcionarios superiores de la Organización, naturalmente presentarían informes al Director General sobre ciertas cuestiones específicas en que lo representarían personalmente, pero esto no suponía un conflicto con su línea general de rendición de cuentas. Los miembros reiteraron que las oficinas subregionales debían centrar su atención en el apoyo técnico a los países, pero sin transformarse en una capa jerárquica adicional del sistema y sin que se les asignaran responsabilidades administrativas y de gestión que debían permanecer a cargo de los Subdirectores Generales (ADG)/Representantes Regionales.
- b) pusieron en duda que los servicios y funciones de apoyo técnico del Departamento de Cooperación Técnica, incluidas las funciones de las oficinas descentralizadas como centros de coordinación, debieran colocarse bajo la autoridad de un Director General Adjunto (DDG) en lo que atañe a las funciones administrativas, tal como se indicaba en la propuesta de la Administración considerando su estrecha relación con la actividad de los departamentos técnicos;
- c) reafirmaron que la Oficina de Evaluación debía tener una doble línea de rendición de cuentas a los órganos rectores, a través del Comité del Programa como del Director General;
- d) reafirmaron la necesidad de una Oficina de Estrategia, Recursos y Planificación que asesorara al Director General y se encargara de la coordinación central;
- e) reiteraron la importancia de incorporar cuestiones intersectoriales como el aumento de la capacidad, la gestión de los conocimientos y el cambio climático.

2) En definitiva, los grupos de trabajo en su reunión conjunta consideraron que el cambio organizativo era indispensable para que la Organización pudiera mejorar su servicio eficaz en función de los costos y su capacidad de respuesta a los Miembros. Ese cambio no podría lograrse de inmediato y debería ser gradual; sin embargo, a fin de reducir la incertidumbre incluida la del personal, que no era la menos importante, también debía ser clara la dirección que habría de seguir.

Aunque sería necesario introducir ajustes a la luz de las conclusiones del examen exhaustivo, se estaban aclarando los objetivos estratégicos y la orientación general de la Organización. Por consiguiente los grupos de trabajo pidieron a la Administración que proporcione, para una reunión conjunta, que tendrá lugar el 3 de julio, una propuesta de nueva estructura de la Organización que pueda ser objeto de una decisión de la Conferencia en su período extraordinario de sesiones de 2008 y ponerse en práctica en forma progresiva, con los ajustes que sean necesarios, con miras a completar su aplicación en el bienio 2010-11. La propuesta debería:

- a) reflejar los principios debatidos en las reuniones anteriores de los grupos de trabajo; sería útil que adoptara como base las propuestas de la EEI;
- b) proporcionar una explicación y justificación de las propuestas, especialmente cuando estas se desvíen de lo recomendado por la EEI;
- c) indicar, para cada unidad principal, el número de puestos de profesionales y funcionarios de servicios generales, el número aproximado de meses de trabajo de consultores, y la reducción del número de puestos de ADG y directores a partir del bienio 2008-09;
- d) formular propuestas relativas a los Directores Generales Adjuntos o mecanismos de coordinación alternativos, con las correspondientes líneas de rendición de cuentas, que tomen en consideración las opiniones expresadas en los grupos de trabajo, incluida la preferencia por un Director General Adjunto Jefe de Operaciones que releve al Director General de la administración cotidiana.

3) Criterios del Programa de Cooperación Técnica (PCT) para la asignación de recursos a las regiones: Se recordó que lo que se estaba debatiendo eran las consideraciones propuestas por la Administración (Anexo III) para determinar las asignaciones regionales del PCT, y no la aprobación concreta de las solicitudes de los distintos países. Estas últimas debían tratarse de manera flexible utilizando los criterios acordados por el Consejo (Anexo IV), que podrían ampliarse para dar más cabida a las consideraciones destacadas por los grupos de trabajo en sus debates anteriores. Los miembros reiteraron la opinión de que las asignaciones debían otorgarse a nivel regional a los Representantes Regionales, a los que se conferiría la responsabilidad de determinar las asignaciones a los distintos países en función de un conjunto acordado de consideraciones. El PCT debería responder a las necesidades y guiarse por la demanda.

4) Se pidió a la Administración que proporcionara nuevas propuestas, que tuvieran en cuenta este debate, para examen de los grupos de trabajo en su reunión conjunta del 1º de julio. Estas propuestas deberían:

- a) incorporar los siguientes principios ya acordados:
 - i) que todos los Estados Miembros tengan derecho a utilizar el PCT, pero que a los países desarrollados se les solicite el reembolso de todos los recursos del PCT que empleen (algunos miembros consideraban que también se debería pedir ese reembolso a los países de ingresos medios altos mientras que en opinión de otros miembros el acceso al PCT sin necesidad de reembolso debería ser prerrogativa exclusiva de los países menos adelantados);;
 - ii) permitir la asignación de una parte mayor de los recursos, en consonancia con las recomendaciones de la EEI, a las regiones donde hubiera un mayor número de:

- 1) países menos adelantados, países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral;
 - 2) población hambrienta y malnutrida y personas que dependen directamente de la agricultura.
- b) aplicar una fórmula clara, transparente y sencilla, que no se base en umbrales (cifras absolutas) sino en proporciones relativas y que reconozca un derecho mínimo para cada país independientemente de su tamaño (algunos miembros observaron que, puesto que algunos países eran realmente muy pequeños y los recursos del PCT eran escasos, no se debía otorgar un peso excesivo a este criterio al calcular la asignación regional);
- c) seguir reservando para las emergencias el 15 % de los recursos del PCT;
- d) permitir la reasignación de los recursos del PCT a otras regiones en caso de que una región no los haya utilizado.

Anexo I Proyecto de organigrama – Presentación de la Administración

Tras el debate que mantuvo el 6 de mayo sobre la estructura de la Sede de la FAO, el Grupo de trabajo 3 del CoC-EEI pidió a la Administración que aportara sus propuestas para una reestructuración de la Sede, tomando en cuenta las opiniones expresadas por los Miembros como base para debates futuros, y que añadiera sus sugerencias para el CoC-EEI. En consecuencia se remite adjunto, para su examen, el primer proyecto de organigrama de la Sede de la FAO, así como las observaciones siguientes:

- En consonancia con las recomendaciones de la EEI y con las opiniones de los Grupos de trabajo del CoC-EEI, mucho se valoraría recibir la orientación de los Miembros en cuanto a las prioridades de la Organización como base para el debate y la revisión de las propuestas iniciales de la Administración sobre un nuevo organigrama de la Sede de la FAO.
- El examen exhaustivo acaba de comenzar a producir sus resultados. Su cometido consiste, entre otras cosas, en presentar para finales de septiembre de 2008 un modelo de actividad de alto nivel que abarque los servicios administrativos y *“las consecuencias del modelo de actividad para la estructura orgánica, la ejecución del programa y la desjerarquización de la FAO”*. El modelo incluirá *“una presentación inicial de una gama de costos, de los ahorros, y del período de puesta en práctica para la realización de este modelo”*. También se necesitan las recomendaciones de los consultores y las opiniones de los Miembros antes de que pueda finalizarse una propuesta adecuadamente ponderada.
- Esta propuesta incorpora los ahorros por eficiencia de la cuantía de 22,1 millones de USD contemplados en el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) para 2008-09. Como consecuencia de ello, el proyecto de organigrama adjunto refleja una desjerarquización correspondiente a 13 puestos de los grados D-1 y D-2 en el curso del bienio, tras el amplio proceso consultivo mantenido en la primera parte de 2008.
- Se observa que el organigrama adjunto también toma en cuenta los cambios en ámbitos respecto de los cuales se recibió una clara orientación de los Miembros, a saber:
 - Establecimiento de una Oficina de Evaluación autónoma a cargo de un Director de grado D-2 que rinda cuentas directamente al Director General y a los órganos rectores.
 - Establecimiento de una función relacionada con la ética.
 - El ámbito del control se reduce a un volumen gestionable a todos los niveles, incluido el de Director General con el establecimiento de dos puestos de Director General Adjunto. Además, se indica que los FAOR deben rendir cuentas en primera instancia a las Oficinas Subregionales.
- A fin de brindar mayor respaldo a la reforma de las políticas y prácticas de recursos humanos solicitada por los Miembros, que también constituye una condición previa necesaria para la

iniciativa de cambio de la cultura, la División de Gestión de Recursos Humanos se estructura como una oficina independiente que rinde cuentas directamente a un Director General Adjunto.

En síntesis, la Administración desea señalar que es más apropiado contemplar los cambios que podrían requerirse para lograr nuevos ahorros (por encima de los 22,1 millones de USD contemplados en el PTP para 2008-09) después de que los Miembros, y el examen exhaustivo, hayan deliberado las prioridades generales de la Organización.

Anexo II – Principios y consideraciones formulados previamente por los grupos de trabajo

1) Principios

- a) Deberían liberarse recursos mediante el cambio organizativo, los cuales se destinarán a mejorar la labor técnica de la Organización, incluido el apoyo a actividades cuestiones intersectoriales;
- b) deberían consolidarse las unidades a todos los niveles (departamentos, divisiones, servicios) con objeto de reducir la fragmentación y la compartimentación y lograr ahorros en los costos de gestión;
- c) se requiere flexibilidad en la estructura de las unidades dependiendo de sus funciones y tamaño (por ejemplo, departamentos pequeños sin divisiones, divisiones no estructuradas en servicios);
- d) ámbitos de control realistas, especialmente al nivel jerárquico más alto, y claras líneas de presentación de informes y rendición de cuentas;
- e) los ADG regionales deberían estar integrados en la estructura de planificación y gestión;
- f) se debería introducir la doble clasificación de los puestos de grado D-2, D-1 y D-5, y establecer un número máximo de tales puestos para cada Departamento.
- g) debería incorporarse el trabajo intersectorial con pequeñas unidades de coordinación central, en lugar de departamentos o divisiones separados, para esferas como las de los recursos naturales, el cambio climático, la gestión de los conocimientos, el fomento de la capacidad y las cuestiones de género.

2) Cambios en la organización que ya se han debatido y apoyado ampliamente; estos incluyen el establecimiento de:

- a) una Oficina de Estrategia, Recursos y Planificación que rinda cuentas al Director General, con el propósito de integrar la elaboración de estratégicas, la planificación del Programa y la gestión y movilización de recursos para la Organización en su conjunto, incluidas las cuotas asignadas y los recursos extrapresupuestarios;
- b) una Oficina de Comunicaciones Intergubernamentales, Interinstitucionales y de toda la Organización con el propósito de mejorar la transmisión de los mensajes de la Organización y proporcionar un centro de coordinación para todas las formas de asociación y enlace, incluso con los Miembros;
- c) un Departamento de Servicios Internos en el que se concentren todos los servicios;
- d) una oficina separada encargada de la evaluación que rinda cuentas tanto al Director General como a los órganos rectores, con independencia operativa.

Anexo III

Criterios del Programa de Cooperación Técnica (PCT) para la asignación de recursos Propuesta de la Administración

1. En su reunión conjunta del 16 de mayo de 2008, los Grupos de trabajo I y II del Coc-EEI pidieron a la Administración que siguiera elaborando los criterios y opciones para la asignación indicativa de los recursos del PCT a nivel regional y nacional.

2. El modelo de asignación de recursos que aquí se presenta responde a la recomendación de la EEI de asignar cantidades indicativas con una perspectiva regional y establecer criterios transparentes para la asignación de recursos a los países sobre la base de sus necesidades específicas.

Principios

3. El modelo propuesto se basa en los siguientes principios definidos previamente por los órganos rectores y confirmados por la EEI:

- i) la universalidad del PCT, tomando en cuenta que los países desarrollados y de ingresos altos tienen acceso a los recursos del Programa de Cooperación Técnica a título reembolsable, con lo que actualmente quedan 156 Estados Miembros con derecho a recibir asistencia del PCT a título de donación;
- ii) la necesidad de otorgar atención prioritaria a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que en su conjunto suman actualmente 115 países;
- iii) la necesidad de reservar una asignación global indicativa del 15 % para la ayuda de emergencia;
- iv) el carácter del PCT de estar guiado por la demanda, lo que implica que las asignaciones son fundamentalmente indicativas y pueden reprogramarse en función de las necesidades.

4. Además, la EEI ha sugerido que los criterios de asignación de recursos del PCT deberían tener en cuenta factores tales como el número absoluto de personas aquejadas por el hambre y la pobreza y el número de personas que dependen del sector agrícola. Los Grupos de trabajo I y III del Coc-EEI, en su reunión conjunta del 16 de mayo de 2008, también consideraron que *“entre los criterios más destacados debían figurar las necesidades de los países, su situación en materia de ingresos y su grado de pobreza rural.”* Además, la Administración recomienda que los criterios se basen en datos normalizados de aceptación general publicados por instituciones internacionales reconocidas.

5. Por último, será necesario reservar una cantidad mínima para proyectos interregionales y para garantizar la flexibilidad tal como se indica en la respuesta de principio de la Administración.

Modelo propuesto de asignaciones indicativas

6. De acuerdo con los principios mencionados, las asignaciones regionales podrían basarse en los siguientes criterios:

i) Número de países que tienen derecho a recibir asistencia del PCT con carácter de donación.

El principio de universalidad requiere que la totalidad de los 156 Estados Miembros que tienen derecho a recibir recursos a título de donación pueda acceder a un porcentaje de los recursos que permita proporcionar una asistencia técnica significativa con arreglo a las distintas modalidades (fondo del PCT, proyectos nacionales y proyectos regionales o subregionales). Por consiguiente, la asignación regional debería tener en cuenta el número de países de cada región que tienen acceso a los recursos del PCT a título de donación.

ii) Número de países clasificables en la categoría de “atención prioritaria” y cuya población que depende de la agricultura suma, como mínimo, 5 millones de personas.

Además del número de países de cada región que tienen necesidades particulares a causa de su nivel de ingresos, su aislamiento geográfico y su grado de desarrollo consiguiente, se propone que se tome en la debida consideración el número absoluto de personas cuyos medios de vida dependen de la agricultura. Satisface este criterio un total de 42 países.

iii) Número de países en los que las personas subnutridas representan por lo menos el 15 % de la población total.

En consonancia con las recomendaciones de la EEI, este criterio otorgaría una prioridad aun mayor en la asignación de recursos a las regiones en las que hay países con una situación de seguridad alimentaria especialmente difícil. Satisface este criterio un total de 63 países.

iv) Número de países con una población subnutrida de 10 millones de personas como mínimo.

Este criterio se propone a fin de reconocer las necesidades de las regiones en las que hay países con cifras muy elevadas de población subnutrida. Satisface este criterio un total de 13 países.

7. Los umbrales relativos a la población subnutrida y que depende de la agricultura se han establecido con sumo cuidado y se ha comprobado su repercusión en las asignaciones, en un esfuerzo por garantizar la equidad y la aceptabilidad. En relación con esto se observa que cuanto más bajo sea el nivel en que se establece un umbral, más recursos podrán absorberse y menos quedarán para asignar a otros criterios.

8. El Cuadro 1 muestra la distribución por criterios de los Estados Miembros que se hallan bajo la responsabilidad operativa de cada oficina regional.

Cuadro 1: Distribución regional de los Estados Miembros por criterios

| Criterios | RAF | RAP | REU | RLC | RNE | Total |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Países con derecho a recibir recursos a título de donación | 46 | 34 | 27 | 34 | 15 | 156 |
| Países que merecen atención prioritaria | 43 | 31 | 13 | 21 | 7 | 115 |
| Países que merecen atención prioritaria” y tienen una población agrícola ≥ 5 millones de habitantes | 25 | 12 | 1 | 1 | 3 | 42 |
| Países con porcentaje de población subnutrida ≥ 15 % | 35 | 16 | 3 | 8 | 1 | 63 |
| Países con población subnutrida ≥ 10 millones de personas | 4 | 8 | 0 | 1 | 0 | 13 |

9. A título de ejemplo se ha aplicado el mencionado modelo a la consignación presupuestaria del PCT para 2008/09, que asciende a 104 millones de USD. Tras haber reservado la cuantía de 18 millones de USD para ayuda de emergencia y proyectos interregionales se obtendría la distribución que figura en el Cuadro 2.

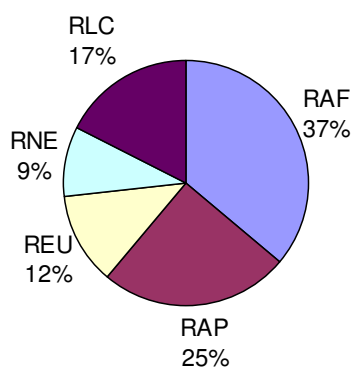
Cuadro 2: Ejemplo de distribución de los recursos del PCT por criterios de asignación (excluidos los fondos reservados para emergencias y proyectos interregionales), en millones de USD

| Criterios | RAF | RAP | REU | RLC | RNE | Total |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|--------------|
| Países con derecho a recibir recursos a título de donación | 18,4 | 13,6 | 10,8 | 13,6 | 6 | 62,4 |
| Países que merecen atención prioritaria y tienen una población agrícola ≥ 5 millones de habitantes | 5 | 2,4 | 0,2 | 0,2 | 0,6 | 8,4 |
| Países con porcentaje de población subnutrida ≥ 15 % | 7 | 3,2 | 0,6 | 1,6 | 0,2 | 12,6 |
| Países con población subnutrida ≥ 10 millones de personas | 0,8 | 1,6 | 0 | 0,2 | 0 | 2,6 |
| Total | 31,2 | 20,8 | 11,6 | 15,6 | 6,8 | 86 |

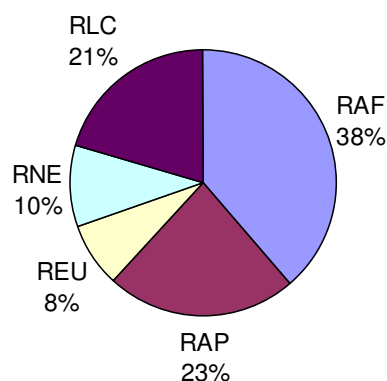
10. Los gráficos del Recuadro 1 muestran la distribución regional resultante, comparada con la distribución promedio de los bienios anteriores.

Recuadro 1: Asignación regional de recursos, por porcentajes

Ejemplo de asignación de la consignación para 2008/09 suponiendo una distribución análoga de las emergencias asistencia como promedio de los tres bienios anteriores



Distribución regional promedio en los últimos tres bienios, incluido el uso efectivo de los fondos para ayuda de emergencia



11. Al comparar la asignación regional propuesta en el ejemplo anterior con la distribución promedio de los tres últimos bienios es necesario tener en cuenta la reciente modificación de la lista de países que se hallan bajo la responsabilidad de cada oficina regional; por ejemplo los países de Asia central son ahora de competencia de REU, mientras que algunos países se han trasladado de RNE a RAF.

Gestión de las asignaciones regionales

12. La asignación regional se distribuirá luego como sigue:

13. Un porcentaje de la asignación regional se reservará para la aprobación de proyectos regionales a los que podrán acceder por igual todos los países de la región que reúnan los requisitos. De forma similar, un porcentaje de la asignación regional se reservará para uso de cada una de las oficinas subregionales con miras a la aprobación de proyectos subregionales, a los que tendrán acceso por igual todos los países de la subregión.

14. El saldo de la asignación regional se asignará en forma indicativa a los países de la región con arreglo a los mismos criterios enunciados anteriormente.

15. De todas formas, estas asignaciones regionales, subregionales y nacionales son meramente indicativas y no constituyen un derecho. Será responsabilidad de los coordinadores subregionales y de los representantes regionales, y en última instancia de la Sede, reprogramar toda asignación que no se haya comprometido por completo para destinarla, en función de las necesidades, a otros países, subregiones o regiones.

Anexo IV Nota informativa sobre los criterios de aprobación del Programa de Cooperación Técnica (PCT)

En la reunión conjunta de los Grupos de trabajo I y III del CoC-EEI del 16 de mayo de 2008 dedicada a la descentralización del PCT y las asignaciones regionales indicativas de sus recursos se pidieron aclaraciones sobre los criterios de aprobación de proyectos del PCT.

Desde el establecimiento del PCT en 1976, todas las solicitudes de asistencia dirigidas a él se han sometido a un proceso de evaluación previa a fin de determinar si reunían las condiciones para recibir apoyo del Programa. La evaluación consiste en un análisis de cada petición con arreglo a una serie de criterios de aprobación concertados por los Órganos Rectores. Tales criterios representan, por lo tanto, el instrumento principal con el que la Secretaría se puede asegurar de que se respetan los deseos de los Estados Miembros respecto del tipo y ámbito de la asistencia técnica que se facilita a los gobiernos con recursos del PCT.

Se recuerda que los criterios de aprobación del PCT, que se habían mantenido prácticamente sin cambios desde la creación del Programa, se revisaron en 2005 tras un proceso de consultas con los Estados Miembros, a través del Comité del Programa en su 90.º, 91.º, 92.º, 93.º y 94.º período de sesiones, y con los usuarios del PCT (funcionarios gubernamentales de contraparte, personal técnico de la FAO y Representantes de la FAO). Los criterios de aprobación fueron refrendados por el Consejo de la FAO en su 129.º período de sesiones, en noviembre de 2005 (CL 129 REP) y se vienen aplicando desde entonces. Dichos criterios se resumen en el anexo.

Anexo: Criterios de aprobación del PCT

| CRITERIOS | ASISTENCIA DEL PCT PARA EL DESARROLLO | ASISTENCIA DEL PCT PARA EMERGENCIAS |
|---|---|--|
| 1. Elegibilidad de los países | Todos los Miembros de la FAO pueden tener acceso a la asistencia técnica del PCT. No obstante, el PCT presta atención especial a los países más necesitados, especialmente a los Países de Bajos Ingresos y con Déficit de Alimentos (PBIDA), los Países Menos Adelantados (PMA), los Países en Desarrollo sin Litoral (PDL) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). El acceso de los Países de Altos Ingresos en Desarrollo y Desarrollados, a la asistencia técnica del PCT deberá producirse únicamente sobre la base de la plena recuperación de los costos. | Se asigna indicativamente el 15 % de la consignación del PCT para proyectos de emergencia y rehabilitación, accesibles a todos los Miembros de la FAO. |
| 2. Fines y objetivos | La asistencia del PCT debe contribuir a la seguridad alimentaria familiar o nacional, la mejora de los medios de subsistencia rurales y la reducción de la pobreza, de conformidad con el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los ODM, y al logro de las metas y objetivos estratégicos de la FAO, incluso los relativos al suministro de bienes públicos mundiales. | La asistencia de emergencia y rehabilitación del PCT se debe suministrar con antelación a las situaciones de urgencia que entren en la esfera de acción de la FAO o a continuación de ellas; la asistencia se debe orientar de manera explícita al restablecimiento de los medios de subsistencia de los hogares más pobres y vulnerables afectados por la emergencia y debe tratar de reducir la vulnerabilidad de dichos hogares en el futuro. |
| 3. Prioridades nacionales o regionales | La asistencia del PCT se debe orientar a las prioridades nacionales o regionales vinculadas a los fines y objetivos identificados en el Criterio 2 y, cuando ya existen, deben estar en consonancia con los Marcos Nacionales de Prioridades a Plazo Medio de la FAO y derivarse de los procesos de establecimiento de prioridades del PCT a nivel nacional. | La asistencia de emergencia del PCT no está sujeta a los procesos de establecimiento de prioridades nacionales. |
| 4. Deficiencia o problema fundamental | La asistencia del PCT se debe orientar a una deficiencia o un problema fundamental claramente definido identificado por los beneficiarios o las partes interesadas, y que requiera cooperación técnica en un plazo en el que pueda suministrarla el Programa, y que no se pueda o deba proporcionar por medio de otros recursos. | La asistencia de emergencia del PCT se debe destinar a intervenciones muy rápidas en sectores temáticos en los que la Organización haya demostrado tener ventajas comparativas. |
| 5. Efectos sostenibles | La asistencia del PCT debe dar lugar a productos y resultados claramente definidos de los que se deriven efectos concretos. Deberá tener efectos catalíticos o multiplicadores, tales como el aumento en la movilización de fondos de inversión. Dichos resultados y efectos deben ser sostenibles. Las solicitudes dirigidas al PCT no serán aceptadas cuando sean el resultado de un seguimiento ineficaz de proyectos anteriores. | La asistencia de emergencia del PCT se presta a través del suministro de insumos destinados a la rehabilitación sostenible de actividades productivas así como de cooperación técnica, en apoyo a respuestas efectivas de los gobiernos (o los donantes), incluyendo la identificación de los insumos necesarios. La asistencia de emergencia y rehabilitación del PCT se presta para intervenciones que aumenten la probabilidad de que se destinen recursos adicionales de donantes y/o de los gobiernos al socorro inmediato y a la rehabilitación a más largo plazo. Se debe evitar la asistencia repetitiva en situaciones de emergencia recurrentes en el mismo país, reorientándola hacia efectos más duraderos, como por ejemplo, la asistencia para la preparación y prevención de esas mismas situaciones de emergencia. |

| CRITERIOS | ASISTENCIA DEL PCT PARA EL DESARROLLO | ASISTENCIA DEL PCT PARA EMERGENCIAS |
|---------------------------------------|---|--|
| 6. Escala y duración | Ninguna asistencia del PCT debe requerir un presupuesto de más de 500 000 dólares EE.UU. y debe completarse en un plazo de 24 meses. Podría prolongarse la duración a 36 meses, cuando esté justificado y en función de cada caso concreto. El límite presupuestario para los proyectos del Fondo del PCT es de 200 000 dólares EE.UU. por bienio y el proyecto deberá terminarse al final del bienio en el que fue aprobado. | |
| 7. Compromiso de los gobiernos | Las solicitudes de asistencia del PCT deben incluir un compromiso oficial de los gobiernos o de las organizaciones regionales de proporcionar todos los insumos, personal y mecanismos institucionales necesarios para garantizar con puntualidad y eficacia la puesta en marcha, la ejecución y el seguimiento de la asistencia del PCT solicitada. | |
| 8. Creación de capacidad | Cuando sea posible, la asistencia del PCT debe ayudar a crear capacidad nacional o regional, a fin de asegurar que las deficiencias y problemas fundamentales a los que está dirigida no reaparezcan o se puedan solucionar con eficacia a nivel nacional o regional. | La asistencia de emergencia y rehabilitación del PCT debe aumentar la capacidad de los gobiernos, de las comunidades y de los hogares afectados para resistir o responder a crisis semejantes en el futuro sin recurrir a la asistencia externa. |
| 9. Perspectiva de género | La asistencia del PCT debe tener una perspectiva de género en su determinación, formulación y ejecución y estar en consonancia con el Plan de Acción sobre Género de la Organización. | |
| 10. Asociación y participación | Cuando sea posible, la asistencia del PCT debe contribuir a la formación y/o fortalecimiento de asociaciones y alianzas, incluso mediante la cofinanciación, y debe dar lugar a una mayor participación de los hombres y mujeres pobres y con inseguridad alimentaria en los procesos básicos de adopción de decisiones. | |